



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0134-FIA-UNAP-2023

San Juan Bautista, 22 de marzo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N.º 080-DEPIIA-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2022-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don **WILSON GUERRA SANGAMA**, director de la Escuela Profesional Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2022-II de la estudiante **JHOANISKA KELITA RUIZ GARCIA, DNI N° 76345084**.

Que, teniendo en cuenta el informe Social favorable N° 0099-2023-SS/DBU-UNAP, de la Dirección de Bienestar Universitario y los fundamentos expuestos por la estudiante JHOANISKA KELITA RUIZ GARCIA y estando con los requisitos exigidos en el REPUNAP, Titulo VI: Capítulo 22, artículo 110 inciso (a, b, c, d y e), es procedente efectuar el retiro de semestre, correspondiente al semestre académico 2022-II.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

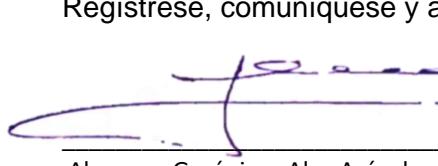
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el RETIRO DE SEMESTRE, del Semestre Académico 2022 – II , de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	DNI N°	CÓDIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	76345084	70071B0434	JHOANISKA KELITA RUIZ GARCIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
Secretario Académico



Distribución: DIGRAA, DEPIIA, ORSA; y Archivo.